

INFORMANDO SECRETARIAL:

Desde hoy, 15 de abril de 2024 a las 8:00 a.m., le empieza a correr el termino de los tres días de traslado a las partes de la liquidación de costas efectuada por el Juzgado. Vence el termino el 17 de abril de 2024.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

El 17 de abril de 2024 a las 6:00 p.m., le venció el termino de los tres días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas.

Estas no hicieron pronunciamiento alguno.

A despacho del señor Juez informándole que falta aprobar la liquidación de costas.

19 de abril de 2024.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CALDAS

Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por el Juzgado dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido por el **Banco Agrario de Colombia**, en contra de **Rondan Aleicer Osorio Tapasco**, al no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE

German Humberto Castillo Taborda
GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 46

De 22 de abril de 2024

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5cdea4e7fdbb3810b93eae35ddb6bd8186a1db6f03eaed317978a34e7540932**
Documento generado en 19/04/2024 03:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>